

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS DE "DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID (2026-2028)"

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Cláusula 1. Características del contrato.

1.- Definición del objeto del contrato:

El objeto del contrato es el diseño y producción de cartelería y diferentes soportes de comunicación para eventos, diseño de campañas específicas de promoción de transporte público, diseño y producción de publicaciones técnicas de transporte público, en la realización de "banners" para las páginas web del CRTM, folletos y publicaciones institucionales y de información sobre transporte público, y trabajos de actualización de soportes informativos de la red de transporte.

División en lotes: No

Código CPV: 79800000-2
79822500-7

Contrato reservado a Centro Especial de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción: NO

Lote/s reservado/s a Centro Especial de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción: NO

Contrato reservado a otras organizaciones: NO

2.- Órganos administrativos

ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID
CÓDIGO DIR3	A13003093
DIRECCIÓN POSTAL	AVENIDA DE ASTURIAS 4 28029 MADRID
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERNAS - CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID
CÓDIGO DIR3	A13003093

DIRECCIÓN POSTAL	AVENIDA DE ASTURIAS 4 28029 MADRID
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	SECRETARÍA GENERAL - CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID
CÓDIGO DIR3	A13003093
DIRECCIÓN POSTAL	AVENIDA DE ASTURIAS 4 28029 MADRID
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID
DIRECCIÓN POSTAL	AVENIDA DE ASTURIAS 4 28029 MADRID

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERNAS - CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

3.- Si se trata de un contrato que conlleve prestaciones directas a favor de la ciudadanía: NO

Normativa reguladora del régimen jurídico del servicio: No procede

4.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara

Tipo de presupuesto: Cuantía máxima determinada

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

Cofinanciación: NO

El contrato se financia con fondos de la Unión Europea: NO

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

De conformidad con el artículo 116.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente se justificará adecuadamente en la memoria económica del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integren.

Desglose del presupuesto máximo estimado:

Conceptos - DISEÑO	Especificación – trabajos incluidos	Uds	€/ud	Total €
01 Creatividad para pequeñas campañas sobre servicios específicos de transporte público	Creatividad, diseño, tratamiento de imagen, fotos libres de derechos	6	1.200,00	7.200,00
02 Adaptaciones a pantallas de canales digitales y otros soportes	Adaptaciones de formato, 5 adaptaciones en diferentes formatos (jpg, mp4). Campañas proporcionadas por CRTM	120	350,00	42.000,00
03 Carteles - paneles. Serie de 1 o 2 paneles	Diseño y composición	30	360,00	10.800,00
04 Memoria anual, folletos institucionales, libros técnicos y publicaciones	Creatividad, diseño, tratamiento de imágenes, selección e incorporación de fotos libres de derechos (1 idioma). Precio por página	375	55,20	20.700,00
05 Memoria anual, folletos institucionales, libros técnicos y publicaciones: maquetación en segundo idioma	Maquetación segundo idioma. Precio por página	375	18,00	6.750,00
06 Banner web CRTM - gif/png, 6 adaptaciones de formato	Creatividad, diseño, tratamiento de imágenes, selección e incorporación de fotos libres de derechos (1 idioma)	150	275,00	41.250,00
07 Actualización de carteles tarifarios - actualización sobre diseño previo	11 piezas: Metro; Metro Ligero (2 originales); Marquesinas Madrid ciudad (3 originales); Intercambiadores (3 originales); Autobuses interurbanos (3 originales)	3	2.040,00	6.120,00
08 Actualización esquema EMT	Actualización sobre diseño previo, precio por línea	570	30,00	17.100,00
09 Actualizaciones periódicas mensuales (resumen mensual cambios líneas, paneles información intercambiadores) o genéricas, de formatos pdf	Actualización sobre diseño previo	75	125,00	9.375,00
10 Felicitación navideña digital	Creatividad, diseño, tratamiento de imágenes, selección e incorporación de fotos libres de derechos (1 idioma)	3	300,00	900,00
11 Diseño - maquetación	Precio por hora	375	60,00	22.500,00
12 Vídeos - animaciones	Partiendo de rodajes existentes o realización de animaciones básicas. Precio por hora	150	60,00	9.000,00

TOTAL DISEÑO 193.695

Conceptos - PRODUCCIÓN*	Especificación – trabajos incluidos	Uds	€/ud	Total €
13 Producción de pósters para soportes de Metro	Cartel póster 70x102 cm, impresión offset papel estucado 150 gr, 4/0 tintas. 300 unidades	3	475,00	1.425,00
14 Panel impreso sobre foam o Pvc 5 mm, 120x90cm	Panel 5 mm, 120x90cm. 2 unidades. Producción sobre diseño previo	30	85,00	2.550,00
15 Libros técnicos y publicaciones: folleto 4 pág	Folleto 4 pág, A4, díptico, impreso sobre estucado 200 gr, 4/4 tintas. 1.000 unidades	3	420,00	1.260,00
16 Libros técnicos y publicaciones: folleto 100-125 pág	Memoria anual 100-125 pág, A4, interior sobre estucado 150 gr, 4/4 tintas, portada 250 gr, 4/4 tintas, plastificado mate 1 cara, encuadernación cosido. 100 unidades	3	1.200,00	3.600,00
17 Carteles tarifarios: módulos de marquesinas EMT	Impresión sobre vinilo, 17x45 cm, 3 modelos: 4.500, 525 y 525 unidades	1	7.200,00	7.200,00
18 Adhesivo removible para vehículos	Vinilo adhesivo removible nanoventosa DINA A4 para vehículos. 2.000 unidades	3	3.200,00	9.600,00
19 Mupis marquesinas interurbanos	Impreso papel estucado 150 gr, 4/0 tintas, 120x175 cm. 350 unidades	3	2.150,00	6.450,00
20 Vinilo impreso (m2)	Vinilo impreso, precio por m2	225	65,00	14.625,00
21 Montaje de vinilos	1 montaje: 2 personas, máximo 4 horas una fecha	45	500,00	22.500,00
22 Traducciones ESP-ING, ING-ESP	Precio por palabra (mínimo 60€)	60.000	0,13	7.800,00

* Incluye entrega a un punto

TOTAL PRODUCCIÓN 77.010

RESUMEN PRESUPUESTO	
Servicios de diseño gráfico	193.695,00 €
Servicios de impresión y producción	77.010,00 €
TOTAL BASE IMPONIBLE	270.705,00 €
IVA (21%)	56.848,05 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	327.553,05 €

Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): 478.245,50 euros, IVA no incluido de acuerdo al siguiente desglose:

- Importe base imponible Presupuesto Base de Licitación: 270.705,00 €
- Importe posibles prórrogas del contrato (24 meses): 180.470,00 €
- Incremento potencial de hasta un 10% en número de unidades de ejecución: 27.070,50 €
- Total Valor estimado del contrato: 478.245,50 €

Distribución por anualidades: La estimación de inicio del contrato es en noviembre 2026 o en su defecto, en la fecha de formalización del contrato, por lo que la distribución en anualidades sería:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (sin IVA)</u>	<u>Importe (con IVA)</u>
2026	7.519,58 euros	9.098,70 euros
2027	90.235,00 euros	109.184,35 euros
2028	90.235,00 euros	109.184,35 euros
2029	82.715,42 euros	100.085,65 euros

En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: SI

5.- **Contrato sujeto a regulación armonizada:** SI

6.- **Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato**
Procede: NO

7.- **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional**

Acreditación de la solvencia económica y financiera

Artículo 87 de la LCSP, apartado/s: 1 a):

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección:

El volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario a la fecha de presentación de ofertas, deberá ser al menos 90.235,00 € (sin IVA).

Forma de acreditación:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional

Artículo 90 de la LCSP, apartado/s: 1 a):

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección:

Relación de servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2023-2025) de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea al menos de 63.164,50 € (sin IVA), equivalente al 70% de la anualidad media del contrato.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos del código de la CPV asignado al contrato.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante una relación de servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2023-2025) según lo especificado en el párrafo anterior, junto con los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En los certificados deberá constar el importe de adjudicación, la fecha de ejecución y el destinatario público o privado del contrato realizado.

Clasificación del contratista: No procede

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: NO

8.- Procedimiento de adjudicación

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: abierto

Pluralidad de criterios de adjudicación: SI

Subasta electrónica: NO

9.- Criterios de adjudicación del contrato

9.1.- Criterios de adjudicación económicos: oferta económica, hasta 49 puntos:

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
9.1	Precio	De 0 a 49 puntos

9.2.- Criterios de adjudicación cualitativos, hasta 20 puntos:

Criterios evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas: hasta 10 ptos

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
9.2.1	Horas adicionales de diseño gráfico	De 0 a 6 puntos

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: hasta 45 puntos

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
9.2.2	Propuesta gráfica	De 0 a 45 puntos

DESCRIPCION DE LOS CRITERIOS

9.1 Precio (0 a 49 puntos)

Se otorgará CERO (0) PUNTOS a la oferta que no presente baja respecto del presupuesto base de licitación.

Para el resto de ofertas, se calculará la puntuación económica (PE) de cada oferta por interpolación entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo y la máxima puntuación (hasta 49 puntos) para la oferta que presente la máxima baja respecto del Presupuesto Base de Licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE = M \times \sqrt{1 - \frac{(B - Bm)^2}{Bm^2}}$$

Siendo:

PE = Puntuación económica de la oferta, redondeada al segundo decimal.

M = Máxima puntuación (49 puntos)

B = Baja de la oferta (%)

Bm:

- Bm = Baja de la oferta más económica (de entre las admitidas) si ésta es superior a 10 unidades porcentuales (10%).
- Bm = 10 en el caso de que la baja de la oferta más económica (de entre las admitidas) sea inferior o igual a 10 unidades porcentuales (10%).

La valoración de la proposición económica se realizará sobre la Base Imponible, por tanto, IVA excluido; y las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Justificación de la fórmula:

1. Se otorga la puntuación más alta (hasta un máximo de 49 puntos) a la oferta más económica (de entre las que no hayan sido excluidas).
2. Se otorga cero puntos a la proposición que oferta el presupuesto base de licitación.
3. La puntuación del resto de las ofertas se obtiene por referencia a la disminución del precio realizado por la más económica, asignando en todo caso a una baja mayor una puntuación mayor.
4. Con la fórmula propuesta, ante pequeñas variaciones en las ofertas económicas de los diferentes licitadores se obtienen mínimas variaciones en las puntuaciones a otorgar, evitándose el efecto que se puede producir de aplicar fórmulas de tipo lineal, en las que pequeñas diferencias en las proposiciones económicas pueden dar como resultado diferencias desproporcionadas en la puntuación obtenida.

Se considerarán como desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si se presentase una única oferta, se estimará que es baja desproporcionada o temeraria cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En ambos casos se estará a lo dispuesto en el art 149 de la LCSP.

A los efectos de determinar la posible anormalidad de las ofertas, se toma en consideración el criterio económico como elemento determinante de la viabilidad de las mismas, de conformidad con el artículo 149.2.b) LCSP, por considerarse el parámetro más relevante para valorar la viabilidad de la oferta en el presente contrato. La adecuación técnica de las ofertas se encuentra suficientemente garantizada mediante los criterios cualitativos de adjudicación, por lo que el análisis de anormalidad se centra en el componente económico.

9.2 Criterios de adjudicación cualitativos (0 a 6 puntos)

9.2.1. Horas adicionales de diseño gráfico (de 0 a 6 puntos)

Se valorará el incremento de horas adicionales de diseño gráfico ofertadas sin coste para la administración, con un máximo de 80 horas. El contrato incluye 380 horas de diseño gráfico por lo que se valorarán las horas adicionales ofertadas de acuerdo con la siguiente escala:

- De 73 a 80 horas adicionales: 6 puntos
- De 65 a 72 horas adicionales: 5 puntos
- De 57 a 64 horas adicionales: 4 puntos
- De 49 a 56 horas adicionales: 3 puntos
- De 41 a 48 horas adicionales: 2 puntos

- De 33 a 40 horas adicionales: 1 puntos
- De 25 a 32 horas adicionales: 4 puntos
- De 17 a 24 horas adicionales: 3 puntos
- De 9 a 16 horas adicionales: 2 puntos
- De 1 a 8 horas adicionales: 1 punto

9.2.2. Propuesta gráfica (de 0 a 45 puntos)

Los ofertantes deben presentar una propuesta gráfica que incluirá 2 conceptos: simplificación de zonas tarifarias y apertura de la línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Conde de Casal. Se valorará y puntuará dicha propuesta en base a los siguientes elementos.

SIMPLIFICACIÓN DE ZONAS TARIFARIAS

Se plantea la hipótesis de que el CRTM lleve a cabo una simplificación de zonas tarifarias, reduciéndolas a solos dos A y B (en la actualidad existen A, B1, B2, B3, C1 y C2). Ha de proponerse una campaña de comunicación de esta nueva medida, basada en una gráfica que debe incluir el logo del CRTM y de la Comunidad de Madrid. La campaña debe incluir:

- Gráfica A4 digital vertical y horizontal
- Adaptaciones de la imagen gráfica anterior a diferentes elementos de difusión: pantallas horizontales (dimensiones 1280x1024 px) y banners para la web institucional (dimensiones 975x235 px, 170x234 px, 186x90 px).
- Propuesta de otros 3 elementos de comunicación en diferentes formatos y medios que se consideren relevantes y eficaces para dar a conocer esta medida.

APERTURA DE LÍNEA 11 DE METRO ENTRE PLAZA ELÍPTICA Y CONDE DE CASAL

Se plantea la hipótesis de que el CRTM tenga que informar a los usuarios de la apertura de un nuevo tramo de línea 11 de Metro, entre Plaza Elíptica y Conde de Casal. Ha de proponerse un tríptico digital que informe sobre dicha novedad en la red, con las siguientes características:

- o se entregará en formato digital, pero preparado para ser impreso
- o dimensiones aproximadas: formato abierto 297x210 mm; formato plegado 97 x 210 mm
- o debe incluir portada, información interior y contraportada

Para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor se considerará:

- a. El impacto visual de la propuesta gráfica de "simplificación tarifaria": se tendrá en cuenta que el mensaje sea claro, comprensible y directo y la

- versatilidad para su uso en múltiples soportes de una manera sencilla (hasta 10 puntos).
- b. La correcta adaptación de la propuesta gráfica de “simplificación tarifaria” a los soportes digitales requeridos, tanto en imagen estática como en imágenes dinámicas en pantallas, mupis digitales y soportes similares a los que se encuentran en la actualidad en las instalaciones de la red de transporte, incluso en medios digitales a bordo de vehículos (hasta 5 puntos).
 - c. La originalidad, eficacia y conveniencia de los 3 elementos de comunicación propuestos para la “simplificación tarifaria” (hasta 3 puntos por cada elemento, total hasta 9 puntos).
 - d. El impacto visual de la propuesta gráfica del tríptico de “apertura de línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Conde de Casal”: se tendrá en cuenta que el mensaje sea claro, comprensible y directo (hasta 11 puntos).
 - e. El contenido interior del tríptico, debe ser claro y de fácil comprensión por los usuarios, con planos e información similar a los realizados hasta el momento (hasta 10 puntos).

Para poder proceder a la apertura de la oferta económica, deberá haberse obtenido un mínimo de 30 puntos en los criterios evaluables mediante juicio de valor, que son los establecidos en el punto 9.2.2.

10.- Documentación a presentar en relación con los criterios de adjudicación del contrato:

En el sobre nº 2 (archivo electrónico 2) se incluirá exclusivamente la documentación que permita la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (criterio 9.2.2 del apartado anterior), esto es la propuesta gráfica, sin que pueda figurar en la misma ningún dato relativo al precio ni a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

En el sobre nº 3 (archivo electrónico 3), para la valoración de los criterios objetivos se presentará el **ANEXO I** y **ANEXO I.bis** debidamente cumplimentado indicando:

- El precio del contrato ofertado (criterio 9.1)
- Las horas adicionales de diseño ofertados (criterio 9.2.1)

11.- Garantía provisional

Procede: NO

12.- Admisibilidad de variantes

Procede: NO

13.- Medios electrónicos

Licitación electrónica.

Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos: Sí

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 11 de este pliego.

Subasta electrónica.

Procede: NO

14.- Garantía definitiva

Procede: Sí

Importe: 5 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, I.V.A. excluido.

Constitución mediante retención en el precio:

Se admite: NO

15.- Garantía complementaria (artículo 107.2 de la LCSP)

Procede: NO

16.- Pólizas de seguros

Procede: NO

17.- Programa de trabajo

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO

18.- Plazo de ejecución

Total: 36 meses, desde el día siguiente al de formalización del contrato

Parciales: NO

Recepciones parciales: NO

Procede la prórroga del contrato: SI. 24 meses

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 60 meses

19.- Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Criterios ambientales

La empresa adjudicataria, como condición especial de ejecución, asumirá la obligación de llevar a cabo acciones de gestión medioambiental en los procesos y de los elementos que se produzcan, incluyendo uso de papel reciclado o certificado FSC/PEFC para los elementos a producir a no ser que se especifique lo contrario, reciclaje de los elementos una vez utilizados y retirados (cartelería), minimización de

residuos, uso de tintas especiales, agrupación de entregas para reducir desplazamientos, uso de vehículos etiquetas ECO, etc.

Dichas acciones de gestión medioambiental han de recogerse en un PLAN DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL que la empresa adjudicataria entregará al Director de los Trabajos en el plazo de 60 días desde la formalización del contrato. Además, para acreditar su ejecución y con periodicidad anual la empresa adjudicataria deberá presentar una Memoria en la que se recojan los datos de cumplimiento del citado Plan.

El incumplimiento de dichas condiciones especiales no se tipifica como causa de resolución del contrato, sino que conllevará las penalidades descritas en el siguiente apartado.

Las condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo (Art 202.4 LCSP).

20.- Criterios sociales de preferencia en caso de empate: SÍ

21.- Penalidades

Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

- o Por cada semana de retraso, a partir de la segunda, en la entrega del Plan de Gestión Medioambiental o de la Memoria anual acreditativa del cumplimiento del citado Plan: 100 €/semana.

Las penalidades aplicables serán las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las penalidades serán:

- Por incumplimiento parcial del contrato, en el supuesto de ejecución defectuosa por parte del contratista del tiempo de servicios previsto en la cláusula 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, por faltar en la atención y recepción de pedidos de servicios en el horario estipulado (de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes): 2,5% del precio del contrato (IVA excluido).
- Por demora, por retraso en los plazos de entrega determinados en cada encargo: 0,60€ al día por cada 1.000€ del precio del contrato (IVA excluido).

22.- Modificaciones previstas del contrato: NO

23.- Subcontratación

Prestaciones no susceptibles de subcontratación: "Actividades de creatividad para pequeñas campañas sobre servicios específicos de transporte público" y "Carteles-paneles, serie de 1 o 2 paneles" (DISEÑO, conceptos 01 y 03).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el presente expediente, se ha considerado oportuno limitar la subcontratación de los conceptos 01 y 03 de Diseño, relativos a las "Actividades de creatividad para pequeñas campañas sobre servicios específicos de transporte público" y a los "Carteles-paneles, serie de 1 o 2 paneles", por tratarse de prestaciones esenciales del contrato, con un elevado componente intelectual y creativo, directamente vinculadas a la imagen institucional y a la coherencia gráfica del CRTM.

La ejecución directa de estas prestaciones por el adjudicatario se considera necesaria para garantizar la calidad, la coherencia creativa y la adecuada responsabilidad en la comunicación institucional, evitando que el núcleo esencial del contrato sea desarrollado por terceros ajenos a la solvencia técnica y propuesta valorada en la licitación.

Por otro lado, la limitación resulta proporcionada, al permitirse la subcontratación del resto de prestaciones auxiliares, como la producción gráfica, impresión o actividades rutinarias, donde la intervención de terceros no compromete la coherencia creativa del contrato.

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar: NO

24.- Régimen de pagos

Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales, correspondientes a los trabajos encargados y realizados durante el periodo objeto de facturación.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

25.- Revisión de precios

Procede: NO

26.- Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad: No procede

27.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación: 1.000,00 euros

28.- Información sobre el contrato cuyo carácter confidencial debe respetar el contratista:

La empresa adjudicataria y el personal que intervenga en la ejecución de este contrato deberán guardar la debida confidencialidad y secreto de los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo del desarrollo de los trabajos, sin que el adjudicatario pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Plazo durante el cual deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información: 5 años.

29.- Forma de constatación por la Administración de la correcta ejecución del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 y 95 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Administración se reserva la facultad de supervisión del contrato durante la ejecución del mismo, pudiendo dar las instrucciones necesarias para su correcto cumplimiento.

30.- Forma de recepción del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del LCSP.

31.- Plazo de garantía: tres meses.

32.- Se cederán datos personales al contratista: NO

Madrid, a fecha de firma

ASESORA TÉCNICA DE LA
DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERNAS

Firmado digitalmente por: CORROTO RIOJA ANA ISABEL
Fecha: 2026.08.10 12:28

Fdo: Ana I. Corroto Rioja

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente por: PABLO BODEGA HERRÁEZ - ***3549**
Fecha: 2026.08.10 20:13

Fdo: Pablo Bodega Herráez

ANEXO I. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nombre y apellidos de la persona/s que firma/n la oferta:		DNI/NIE	
D./Dª <Representante>		<DNI>	
D./Dª <Representante>		<DNI>	
actuando en nombre propio o en representación de (nombre y apellidos/razón social del licitador): ¹		NIF	
<Licitador>		<NIF>	
con domicilio en (domicilio del licitador):			
Vía / número: <Dirección>			
Localidad: <Municipio>			
Consultado el anuncio de licitación del contrato:			
<Expediente>			
<Descripción extendida>			
publicado en:	Perfil contratante	de BOCM	DOUE
	<Fecha perfil>	<Fecha BOCM>	<Fecha DOUE>

Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las condiciones siguientes:

Denominación/objeto	Base imponible	% IVA	Importe de IVA	Importe total

Fecha y firma del licitador. ²

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

¹ Se deberá indicar, a continuación del nombre o razón social, si se trata o no de una pequeña o mediana empresa.

² En caso de que el licitador sea una unión temporal de empresarios, la proposición económica deberá ser firmada por los representantes de cada una de las empresas que compongan la unión.

ANEXO I.bis. PROPOSICIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE

Nombre y apellidos de la persona/s que firma/n la oferta:				DNI/NIE
D./Dª <Representante>				<DNI>
D./Dª <Representante>				<DNI>
actuando en nombre propio o en representación de (nombre y apellidos/razón social del licitador): ³				NIF
<Licitador>				<NIF>
con domicilio en (domicilio del licitador):				
Vía / número: <Dirección>				
Localidad: <Municipio>				
Consultado el anuncio de licitación del contrato:				
<Expediente>				
<Descripción extendida>				
publicado en:	Perfil contratante	de	BOCM	DOUE
	<Fecha perfil>		<Fecha BOCM>	<Fecha DOUE>

Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las condiciones siguientes:

Nº de horas adicionales de diseño gráfico ofertadas sin coste para la administración

Fecha y firma del licitador. ⁴

³ Se deberá indicar, a continuación del nombre o razón social, si se trata o no de una pequeña o mediana empresa.

⁴ En caso de que el licitador sea una unión temporal de empresarios, la proposición deberá ser firmada por los representantes de cada una de las empresas que compongan la unión.